

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

22 de agosto, 2012 ESP-D-280-12 UCR FM 12:59 22/08/12

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

En relación a la solicitud que se hizo a la Escuela sobre la situación de los campos clínicos le informo lo siguiente:

La Escuela de Salud Pública inició con dicho trámite a principios de este año, sin embargo el Reglamento y la actividad que se acostumbra para campos docentes o clínicos, como se les llama, está hecho para estudiantes que practican clínica y tienen relación directa con pacientes., y por tanto están expuestos a diferentes situaciones de morbilidad. Sin embargo, la Carrera de Promoción de la Salud por su naturaleza, no tiene que ver con aspectos o prácticas clínicas.

Dado que los estudiantes no desarrollan propiamente actividades clínicas, hay elementos del reglamento que no aplican, como por ejemplo, el curso de desechos hospitalarios y la póliza de práctica por mala praxis. En relación a esto se está tratando de negociar con el CENDEISSS algunos aspectos de este tipo para los campos docentes de la Escuela de Salud Pública.

Atentamente.

Tleanal

Dra. Ileana Vargas Umaña

Directora

kaa

Tels: 2511 44:35 / Fax. (506)2253-64-36 Coneo Electrónico salud.publica@ucr.ac.cr